

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

ESTADO No. 28

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00038-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YEINER CRUZ ARBOLEDA POPO	06-08-2020. AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00067-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN MARIA SUAREZ VILLANO	06-08-2020. AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION
EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00153-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDILMA PAJOY YANDE	06-08-2020. AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION
EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00139-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARTA CECILIA DAZA SANCHEZ	06-08-2020. AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION
EJECUTIVO SINGULAR No.2019-00189-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CESAR ALFONSO PECHENE PILLIMUE	06-08-2020. AUTO DESIGNA CURADOR AD – LITEM A DEMANDADO
COMISORIO No. 007 – JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYAN	ANA ISABELLA ELJAUDE BENAVIDES	JUAN MANUEL RUIZ PATIÑO	06-08-2020. AUTO DISPONE FIJAR TURNO DE SECUESTRO UNA VEZ EL C.S.J. AUTORICE PROGRAMAR DICHAS DILIGENCIAS
VERBAL ESPECIAL – TITULACION DE LA POSESION LEY 1561 No. 2017-00366-00	ROSALBINA PECHENE DE CAMAYO	GENARO RIVERA Y OTROS	06-08-2020. AUTO TERMINA PROCESO

CONSTANCIA: Se deja constancia que el presente Estado fechado 10 de agosto de 2020 se publica conforme a lo establecido en el Art. 9 del Decreto 806 del 2020 y la notificación se suome a lo establecido en el Art. 295 del Código General del Proceso.

JUDITH MOTTA ROJAS
SECRETARIA